

# Julio Lavín Ahumada



## ARCHIVO JUDICIAL VALPARAISO

---

BLANCO 1158 - FONO: 258780

-----

*Copia de Escritura Pública*

OTORGADA EN NOTARIA: Alfonso Díaz Sanjueza de Valparaíso.

DE FECHA: 8 de septiembre de 1997.

ALFONSO DIAZ SANGÜEZA  
NOTARIO PUBLICO  
EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301  
Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245  
VALPARAISO  
CHILE

Julio Lavin Ahumada  
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL  
VALPARAISO

236

REPERTORIO NUMERO: 81

Cimera

CARLOS SWETT MUÑOZ  
NOTARIO SUPLENTE

1	
2	
3	
4	
5	REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
6	
7	
8	
9	
10	ACTA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA METRO REGIONAL
11	
12	DE VALPARAISO S.A.
13	
14	*****
15	
16	En Valparaíso, República de Chile, el día ocho de Septiembre
17	mil novecientos noventa y siete ante mí, CARLOS SWETT MUÑOZ,
18	abogado, Notario Público de este Departamento, domiciliado en
19	Plaza de la Justicia cuarenta y cinco, oficina trescientos uno
20	Suplente del titular Alfonso Díaz Sanguéza, en virtud de
21	Resolución número ciento cuarenta y cuatro de la I. Corte de
22	Apelaciones de Valparaíso y Decreto del Sexto Juzgado Civil de
23	esta ciudad, del diecisiete de Febrero del año en curso,
24	agregado al final del Protocolo bajo el número quinientos
25	veintitrés y las testigos cuyos nombres se expresarán a la
26	conclusión, comparece: Don CRISTIAN RUIZ SANTIBANEZ, chileno,
27	casado, abogado, cédula nacional de identidad y rut número
28	nueve millones ochenta mil setecientos quíen cinco, domiciliado
29	en Avenida Errázuriz setecientos once, segundo piso Valparaíso,
30	el compareciente mayor de edad, que me acredita su identidad

**Julio Lavin Ahumada**

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

**VALPARAISO**

1 con la cédula anotada y expresa: Que viene en reducir a

2 escritura pública el Acta de Segunda Junta Extraordinaria METRO

3 REGIONAL VALPARAISO S.A., efectuada el día veintinueve de

4 Agosto de mil novecientos noventa y siete, y cuyo tenor literal

5 es el siguiente: Acta Segunda Junta Extraordinaria METRO

6 REGIONAL DE VALPARAISO S.A. En Valparaíso, a veintinueve de

7 Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las dieciséis

8 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida

9 Errázuriz setecientos once, segundo piso, se reunieron en Junta

10 General Extraordinaria de Accionistas, las personas que

11 representaban las acciones que se indican a continuación: Don

12 Juan de Dios Caballero Díaz en representación de la Empresa de

13 los Ferrocarriles del Estado por doscientos noventa y nueve mil

14 setecientas acciones; Don Arturo Vargas Mansilla, en

15 representación del Fisco de Chile- Tesorería General de la

16 República por trescientas acciones: PRIMERA PARTE DE LA TABLA:

17 a) CONSTITUCION DE LA JUNTA. Siendo las dieciséis horas cinco

18 minutos en la fecha y lugar antes señalado y habiendo ofrecido

19 la palabra sobre el particular, no siendo solicitada, el

20 presidente tuvo por constituida la Segunda Junta Extraordinaria

21 de Accionistas, luego de aprobarse los poderes de quienes

22 concurrieron a ella como representantes de los accionistas. La

23 junta fue presidida por el Presidente del Directorio de la

24 sociedad don Juan Enrique Coeymans Avaria y también asistieron

25 a ella el Gerente General señor Andrés Link Muñoz, en su

26 calidad de secretario de la junta y el asesor legal don

27 Cristian Ruiz Santibáñez.- Asistió también como lo preciben

28 los estatutos y la ley sobre sociedades anónimas, el Notario

29 Público don Carlos Swett Muñoz, suplente del titular don

30 Alfonso Díaz Sangüeza.- UNO.- ASISTENCIA Y QUORUM: El señor

**ALFONSO DIAZ SANGÜEZA**  
**NOTARIO PUBLICO**  
 EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301  
 Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245  
 VALPARAISO  
 CHILE

**Julio Lavin Ahumada**  
**NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL**  
**VALPARAISO**

**CARLOS SWETT MUÑOZ**  
**NOTARIO SUPLENTE**

1 Presidente dio por iniciada esta Segunda Junta General  
 2 Extraordinaria, convocada en cumplimiento del Acuerdo número  
 3 Dos del Directorio de la Empresa, adoptado en su Sesión  
 4 Ordinaria del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y  
 5 siete.- Se procedió, en primer término, a firmar la hoja de  
 6 asistencia, que prescribe el artículo setenta y uno del D.S.  
 7 quinientos ochenta y siete, de mil novecientos ochenta y dos,  
 8 que aprobó el Reglamento de Sociedades Anónimas, la cual  
 9 quedará archivada en la secretaría de la sociedad, con las  
 10 cartas- poderes respectivas, que fueron previamente verificadas  
 11 y aprobadas. Firmaron dicha lista las personas que, por accio-  
 12 nes representadas asistieron a esta reunión, las cuales se  
 13 pasan a enumerar por el número de acciones que se indican:  
 14 Manifestó que se encontraban presentes o representadas en la  
 15 sala trescientas mil acciones, expresando asimismo que, en  
 16 conformidad con lo establecido en los artículos setenta y uno  
 17 de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y vigésimo quinto de  
 18 los Estatutos Sociales, había quórum suficiente para constituir  
 19 la Junta y propuso a la asamblea dar por terminada la recepción  
 20 de poderes.- Asistió y estuvo presente en el desarrollo  
 21 completo de esta Junta el Notario Público de esta ciudad, don  
 22 Carlos Swett Muñoz, suplente del titular don Alfonso Díaz  
 23 Sangüeza.- **DOS.- CONVOCATORIA:** Enseguida, el Presidente informó  
 24 del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la  
 25 celebración de la Junta, a saber: La citación a esta Junta  
 26 Extraordinaria de Accionistas se efectuó mediante avisos  
 27 publicados en el diario "La Nación", en sus ediciones de los  
 28 días doce, trece y catorce del mes de Agosto del año mil  
 29 novecientos noventa y siete. En ellos se especificó el objeto  
 30 de la convocatoria, siendo del tenor siguiente en su parte

Julio Lavin Ahumada

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

A

Fon

1 pertinente; "MERVAL S.A.". Por acuerdo del Directorio cítase a

2 Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día  
3 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las  
4 dieciséis horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en  
5 Avenida Errázuriz setecientos once, segundo piso, Valparaíso."

6 "La Junta tendrá por objeto acordar un aumento de capital para  
7 la sociedad, estimado en nueve mil seiscientos millones de  
8 pesos aproximadamente". "Tendrán derecho a participar en la  
9 Junta los titulares de acciones inscritos con cinco días de

10 anticipación a su realización, esto es, al veintitrés de Agosto  
11 de mil novecientos noventa y siete". "La calificación de  
12 poderes, si procediere, se efectuará el día de la Junta, a la  
13 hora en que ésta se inicie y en el mismo lugar". El

14 Presidente". La tabla y citación a la Junta Extraordinaria de  
15 Accionistas, fueron enviadas a la Superintendencia de Valores y  
16 Seguros mediante comunicación remitida el día doce de Agosto de  
17 mil novecientos noventa y siete. Con ello, se dio cumplimiento

18 a la obligación de aviso a dicha Superintendencia, con una  
19 anticipación no inferior a quince días, con sujeción a lo  
20 prevenido en el inciso primero del artículo sesenta y tres de

21 la ley dieciocho mil cuarenta y seis. b) APROBACION DEL ACTA DE  
22 LA JUNTA ANTERIOR. El Acta de la Primera Junta Extraordinaria  
23 celebrada el día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa  
24 y seis, está aprobada por haber sido firmada por las personas  
25 designadas para ello. c) FIRMA DEL ACTA. El presidente

26 continuó manifestando que, de acuerdo con lo dispuesto en el  
27 artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, las actas de  
28 las Juntas debían ser firmadas por el Presidente o por quién lo  
29 reemplace, por el Secretario y por tres accionistas elegidos en  
30 la Junta, o por todos los accionistas asistentes si estos

NOTARIO SUPLENTE

ALFONSO DIAZ SANGÜEZA

NOTARIO PUBLICO

EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301  
Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245  
VALPARAISO  
CHILE

Julio Lavin Ahumada

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

238

1 fueren menos de tres y por el Asesor Legal. Agregó que el acta  
2 se entendería aprobada desde el momento de su firma por las  
3 personas indicadas. **d) CALIFICACION DE PODERES Y ACEPTACION DE**  
4 **LOS MISMOS.** Enseguida, el Presidente comunicó que se encontra-  
5 ban presentes en la sala trescientas mil acciones equivalentes  
6 al cien por ciento de las acciones con derecho a voto,  
7 cantidades que reflejan el quórum definitivo, para todos los  
8 efectos de esta Junta. Ofreció la palabra sobre el particular y  
9 no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó los  
10 poderes presentados a esta Segunda Junta General Extraordinaria  
11 de Accionistas, no obstante que el Directorio en su Sesión del  
12 día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en uso  
13 de la facultad contenida en el Art. sesenta y nueve del  
14 Reglamento de Sociedades Anónimas, acordó no efectuar la  
15 calificación de poderes para esta Junta, al tiempo que tampoco  
16 se recibió solicitud alguna por parte de los accionistas para  
17 que así se hiciera.- **SEGUNDA PARTE DE LA TABLA: I.a.- AUMENTO**  
18 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** A continuación, el señor  
19 Presidente expresó que se había convocado a esta reunión con el  
20 objeto de someter, a la aprobación de la Asamblea la modifica-  
21 ción del artículo quinto permanente del título segundo y  
22 primero transitorio de los Estatutos Sociales, en el sentido de  
23 que se aumenta el capital de treinta y un millones quinientos  
24 setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos, dividido  
25 en trescientas mil acciones a nueve mil seiscientos treinta y  
26 un millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta  
27 y tres pesos, divididos en noventa y seis millones trescientas  
28 mil acciones, todas de una misma serie y sin valor nominal.-  
29 Expresó que el referido aumento se materializaría mediante la  
30 emisión única de noventa y seis millones de acciones

CARLOS V  
NOTARIO SUPLENTE

**Julio Lavin Ahumada**

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

1 nominativas de pago, todas de una misma serie, sin valor  
2 nominal. Posteriormente, el señor Presidente fundamentó  
3 detalladamente sobre los motivos económicos, financieros,  
4 alcances e implicancias del aumento propuesto, al tiempo que  
5 hizo saber a los señores Accionistas la importancia que para el  
6 futuro de la sociedad representaba la aprobación de la reforma  
7 a los estatutos.- Luego, el señor Presidente ofreció la palabra  
8 a los señores Accionistas, produciéndose un largo y detallado  
9 debate acerca de la reforma propuesta.- Una vez finalizado el  
10 debate, el señor Presidente sometió a votación la reforma a los  
11 Estatutos Sociales, acordándose por unanimidad de las acciones  
12 emitidas aprobar la modificación de los artículos indicados en  
13 el sentido ya expresado y por tanto el aumento de capital.-  
14 Luego y una vez adoptado el acuerdo de aumentar el capital  
15 social por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a  
16 voto y ante la solicitud del representante del accionista  
17 Empresa de los Ferrocarriles del Estado de proceder al pago de  
18 las acciones que suscribiera con ocasión del aumento acordado  
19 mediante el aporte en dominio de bienes muebles e inmuebles de  
20 su propiedad, el señor Presidente sometió a la consideración de  
21 la asamblea la propuesta relativa a que el accionista Empresa de  
22 los Ferrocarriles del Estado pudiera pagar las acciones que  
23 suscribiera con bienes muebles e inmuebles cuyo detalle entregó  
24 y puso a disposición de la Asamblea en legajo documental anexo.  
25 Producido un debate informativo sobre el particular, la  
26 asamblea por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho  
27 a voto acordó aprobar la fórmula de pago propuesta por el  
28 accionista.- Posteriormente, la asamblea y por el mismo quórum  
29 anterior, acordó obviar en el caso de dichos aportes, la  
30 tasación pericial a que se refiere el artículo quince de la Ley

ALFONSO DIAZ SANGÜEZA  
NOTARIO PUBLICO  
EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301  
Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245  
VALPARAISO  
CHILE

Julio Lavin Ahumada  
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL  
VALPARAISO

239

1 dieciocho mil cuarenta y seis, y seguidamente aprobó

2 específicamente cada uno de los aportes consistentes en bienes

3 muebles e inmuebles, así como sus estimaciones de valor- valor

4 de libro-, dando cuenta el señor Presidente que con ello se

5 daba cabal cumplimiento a la disposición contenida en el

6 Artículo quince de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la

7 contenida en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, sin

8 perjuicio de que respecto de determinados bienes muebles pueda

9 procederse, al momento de concretarse los aportes respectivos,

10 a una determinación pericial según lo estime pertinente el

11 DIRECTORIO de Merval S.A., para lo cual los accionistas prestan

12 desde ya su acuerdo.- I.b.- RENUNCIA POR PARTE DEL FISCO.-

13 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA a su derecho preferente de

14 suscribir acciones de aumento de capital de la sociedad-

15 Suscripción de acciones por parte de la Empresa de los

16 Ferrocarriles del Estado.- El señor Presidente, seguidamente

17 dio cuenta a la asamblea del procedimiento a seguir en cuanto a

18 la oferta preferente de suscripción de las acciones de pago que

19 se emitieran con ocasión del aumento de capital y que

20 correspondía a cada uno de los señores Accionistas a prorrata

21 de las de las acciones que posean en la sociedad. En tal

22 sentido manifestó que conforme a dicho procedimiento a la

23 Empresa de los Ferrocarriles del Estado le correspondía una

24 opción preferente para suscribir un total de noventa y cinco

25 millones novecientos cuatro mil acciones, equivalente al

26 noventa y nueve coma nueve por ciento del total de las acciones

27 en que se dividió hasta ahora el capital de la sociedad, en

28 tanto que al Fisco de Chile- Tesorería General de la República,

29 le correspondía una oferta preferente para suscribir noventa y

30 seis mil acciones, equivalente al cero coma uno por ciento del

CARLOS SWET, NO 2  
NOTARIO SUPLENTE



**Julio Lavin Ahumada**

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

1 total de acciones en que se dividió hasta ahora el capital  
2 social. Ofrecida la palabra a los señores Accionistas, el  
3 representante del Fisco de Chile- Tesorería General de la  
4 República, señaló que su representada, en virtud del mandato  
5 legal emanado del Artículo once transitorio del DFL número uno  
6 de mil novecientos noventa y tres, del Ministerio de  
7 Transportes y Telecomunicaciones, que fijó la Ley Orgánica de  
8 la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se encontraba en la  
9 actualidad en proceso de enajenación vía licitación pública de  
10 la totalidad de las acciones que poseía en la empresa, estando  
11 fijada la fecha de dicha licitación para el día veintidós de  
12 Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Señaló además,  
13 que ello tenía como causa la citada disposición legal por  
14 cuanto allí se le impuso la obligación de enajenar sus acciones  
15 en la sociedad a más tardar dentro de los dos años siguientes a  
16 la fecha de constitución de la sociedad, plazo que expira  
17 irremediablemente el día veintinueve de Septiembre de mil  
18 novecientos noventa y siete. Terminó manifestando expresamente  
19 que en razón de dicho imperativo legal y ante la imposibilidad  
20 cierta de no poder hacer uso de la opción preferente para  
21 suscribir las acciones que se emitan con ocasión del aumento de  
22 capital acordado, renunciaba en este acto en forma irrevocable  
23 al derecho de opción preferente para suscribir dichas acciones  
24 en favor del accionista Empresa de los Ferrocarriles del  
25 Estado. El señor Presidente, sometió a consideración de la  
26 Asamblea dicha renuncia en favor de la Empresa de los  
27 Ferrocarriles del Estado, la que fue aceptada unánimemente por  
28 la Junta, así como por el accionista Empresa de los  
29 Ferrocarriles del Estado.- Acto seguido, pidió la palabra el  
30 representante del accionista Empresa de los Ferrocarriles del

ALFONSO DIAZ SANGÜEZA  
NOTARIO PUBLICO  
EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301  
Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245  
VALPARAISO  
CHILE

Julio Lavin Ahumada  
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL  
VALPARAISO

Estado quién, junto con reiterar la aceptación de la renuncia  
en su favor hecha por el Fisco de Chile, también renunció al  
plazo legal para manifestar su voluntad en cuanto hacer uso de  
la opción preferente señalando que, desde ya, hacia uso de ella  
suscribiendo en este acto la totalidad de las acciones emitidas  
con ocasión del aumento del capital, esto es, suscriba un total  
de noventa y seis millones de acciones.- I. c.- Aprobación del  
nuevo texto de los artículos modificados. El señor Presidente,  
ante lo señalado anteriormente y seguidamente propuso a la  
Asamblea el nuevo texto de los artículos de los estatutos  
sociales que resultaron ser modificados con la aprobación del  
aumento de capital, en el sentido siguiente: **ARTICULO QUINTO:**  
El capital de la sociedad es la cantidad de nueve mil  
seiscientos treinta y un millones quinientos setenta y siete  
mil seiscientos treinta y tres pesos, dividido en nueve y seis  
millones trescientas mil acciones nominativas de una sola  
serie, sin valor nominal. Sin embargo, dicho capital y el valor  
de las acciones se entenderán automáticamente modificados, y de  
pleno derecho, conforme a la ley, cuando una Junta General  
Ordinaria de Accionistas apruebe el Balance del respectivo  
ejercicio.- **ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de  
nueve mil seiscientos treinta y un millones quinientos setenta  
y siete mil seiscientos treinta y tres pesos, dividido en  
noventa y seis millones trescientos mil acciones nominativas,  
de una sola serie, y sin valor nominal a que se refiere el  
artículo quinto permanente de estos estatutos, se suscribe,  
entera y paga, como sigue: a) Con el actual capital de treinta  
y un millones quinientos setenta y siete mil seiscientos  
treinta y tres pesos, que se encuentra totalmente pagado.

CARLOS SWETT MUÑOZ  
NOTARIO SUPLENTE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**Julio Lavin Ahumada**

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

1 sola serie y sin valor nominal. b). La Empresa de los

2 Ferrocarriles del Estado, representada por don Juan de Dios

3 Caballero, suscribe en este acto noventa y seis millones de

4 acciones a un valor de cien pesos por acción, por un monto de

5 nueve mil seiscientos millones de pesos, que se obliga a pagar

6 de la forma siguiente: 1.- seis millones setecientos veintidós

7 mil cinco acciones, equivalentes a la suma de seiscientos

8 setenta y dos millones doscientos mil quinientos pesos, dentro

9 del plazo de seis meses contados desde la fecha de la

10 celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas,

11 mediante el aporte en dominio de los bienes muebles e inmuebles

12 que se detallan en anexo Número Uno: Dos.- cincuenta y ocho

13 millones ochenta y tres mil seiscientos diecisiete acciones,

14 equivalentes a la suma de cinco mil ochocientos ocho millones

15 trescientos sesenta y un mil setecientos pesos, a más tardar

16 dentro del plazo de un año contados desde la fecha de la

17 celebración de la presente Junta Extraordinaria de

18 Accionistas, mediante el aporte en dominio de los bienes

19 muebles e inmuebles que se detallan en anexo Número dos: tres.-

20 treinta y un millones ciento noventa y cuatro mil trescientos

21 setenta y ocho acciones, equivalentes a la suma de tres mil

22 ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil

23 novecientos pesos, a más tardar dentro del plazo de dos años

24 contados desde la fecha de celebración de la presente Junta

25 Extraordinaria de Accionistas, mediante el pago en activos o

26 dinero efectivo del citado valor.- Queda así íntegramente

27 suscrito el capital social, pagadas trescientas mil acciones,

28 por un valor de treinta y un millones quinientos setenta y

29 siete mil seiscientos treinta y tres pesos y por pagar noventa

30 y seis millones de acciones por un valor de nueve mil

ALFONSO DIAZ SANGÜEZA

NOTARIO PUBLICO

EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301

Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245

VALPARAISO

CHILE

Julio Lavin Ahumada

NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL

VALPARAISO

241

1 seiscientos millones de pesos dentro de los plazos señalados en  
2 los numerales anteriores.- ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: De  
3 conformidad con lo establecido por el artículo dieciséis de la  
4 Ley de Sociedades Anónimas, los saldos insolutos de las  
5 acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma  
6 proporción en que varíe el valor de la Unidad de Fomento entre  
7 la fecha de la suscripción y la fecha del pago efectivo. A tal  
8 efecto, los comparecientes dejan constancia que el valor de la  
9 Unidad de Fomento al día veintinueve de Agosto de mil  
10 novecientos noventa y siete, fecha de suscripción de las  
11 acciones, asciende a trece mil setecientas once coma sesenta y  
12 cuatro pesos, y que la equivalencia del saldo insoluto por las  
13 acciones suscritas y no pagadas por la Empresa de los  
14 Ferrocarriles del Estado es el siguiente: noventa y seis  
15 millones, equivalentes a setecientas mil ciento treinta y cinco  
16 coma cero siete Unidades de Fomento.- TERCERA PARTE DE LA  
17 TABLA. Mandato especial para legalizar y hacer efectivas las  
18 resoluciones de esta Junta.- El señor Presidente expuso que  
19 era preciso adoptar todos los acuerdos necesarios para  
20 materializar, legalizar y, en general para cumplir fielmente y  
21 con la mayor celeridad los acuerdos tomados por la Junta y - en  
22 este sentido- proponía la asamblea facultar al señor Gerente  
23 General del Metro Regional de Valparaíso S.A., don Andrés Link  
24 Muñoz y al abogado de la misma el señor Cristián Ruiz  
25 Santibáñez, para que, actuando indistinta, separada o conjunta-  
26 mente, redacten, reduzcan a escritura pública, formalicen y  
27 legalicen los acuerdos y resoluciones adoptados en esta Junta.  
28 Ofrecida la palabra sobre este punto, la junta, por unanimidad,  
29 adoptó el siguiente acuerdo: Facultar al señor Gerente General  
30 de la sociedad, don Andrés Link Muñoz y al abogado de la misma,

COPIOS SWETT MUNOZ  
NOTARIO SUPLENTE

**Julio Lavin Ahumada**

**NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL**

**VALPARAISO**

1 don Cristián Ruiz Santibáñez, para que, actuando, conjunta o  
2 separadamente lleven a cabo todos los trámites que sean  
3 necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos que se han  
4 adoptado; para que reduzcan a escritura pública el acta de la  
5 presente Junta Extraordinaria de Accionistas, pudiendo redactar  
6 y suscribir los instrumentos del caso, legalizarlos, solicitar  
7 las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea  
8 menester. Finalmente se acordó llevar a cabo lo acordado, desde  
9 luego, sin esperar ulterior aprobación del acta. No habiendo  
10 otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete  
11 horas treinta minutos, agradeciéndose la asistencia de los  
12 señores Accionistas. Firmado Juan Enrique Coeymans Avaria;  
13 Presidente. Andrés Link Muñoz Secretario. Accionista. Juan de  
14 Dios Caballero Díaz; Arturo Vargas Mansilla Accionista. y  
15 Cristián Ruiz Santibáñez Asesor legal. **CERTIFICADO:** El Notario  
16 que suscribe certifica, en conformidad con lo dispuesto en el  
17 art. cincuenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis,  
18 que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
19 del Metro Regional de Valparaíso S.A., a que se refiere la  
20 presente acta y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo  
21 ocurrido y acordado en la reunión. En Valparaíso, a veintinueve  
22 de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Hay firma y  
23 timbre del notario autorizante don Carlos Swett Muñoz, conforme.  
24 **PERSONERIA:** La personería con que comparece don **CRISTIAN RUIZ**  
25 **SANTIBÁÑEZ**, para reducir a escritura pública la presente acta,  
26 consta del acta preinserta.- Conforme con el acta original que  
27 rola de fojas **dos vuelta** ..... a fojas **ocho** .....  
28 ..... del Libro de Actas que se ha tenido a la vista en este  
29 acto. Conforme.- En comprobante y previa lectura firma el  
30 compareciente y las testigos de esta notaría Adriana Valdovinos

ALFONSO DIAZ SANGÜEZA  
NOTARIO PUBLICO  
EDIFICIO INTEROCEANICA - Oficina 301  
Fonos: 214871 - 257569 - Fax: 250251 - Casilla 1245  
VALPARAISO  
CHILE

Julio Lavin Ahumada  
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL  
VALPARAISO

1 Muñoz y doña Isabel Moncada Mac Kay. - Se dió copia. Doy Fe.

4 Cristian Ruiz Santibáñez

5 c.i. 07.080.700-5

8 *Adriana Valdovinos*

9 Adriana Valdovinos Muñoz

8 *Isabel Moncada*

9 Isabel Moncada Mac Kay

13 ANOTADA EN EL REPERTORIO BAJO EL NUMERO OCHENTA Y UNO.

17 CARLOS SWETT MUNCIA

21 LA PRESENTE COPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL  
VALPARAISO, 10 DE julio DE 2006

23 Julio Lavin Ahumada  
NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL  
VALPARAISO

24 DERECHOS

25 \$ 20.800.-

26 3ª N° 206741

CARLOS SWETT MUNCIA  
NOTARIO  
1997  
M

Derechos \$ 5.000.-

Gastos \$ 1950.-